ANEXO No. 01
APÉNDICE TÉCNICO
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS
CONCURSO DE MÉRITOS CMA 012-2022

El oferente deberá presentar este documento dentro de su oferta.

ESPECIFICACIONES ENTREGABLES:

ACTUALIZACIÓN DE PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL PRODUCTOS ENTREGABLES

El Plan Local debe ser actualizado en concordancia con el Decreto 1430 del 29 de julio de 2022 por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022- 2031 y de acuerdo con las directrices del Plan Local de Seguridad Vial 2017 – 2021 “Chía por una movilidad organizada, dinámica y segura” el cual se implementa a partir del análisis de la siniestralidad vial en municipio, así como, una serie de acciones articuladas a la política nacional de seguridad vial emitidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (PNSV 2022 – 2031)

Cabe resaltar que la actualización obedece a que el Plan local de Seguridad Vial 2017 - 2021, definió cinco (5) áreas de actuación, en municipio de Chía/Cundinamarca, al ser un municipio de Primera categoría, debe desarrollar un modelo de gestión donde se identifiquen los factores de riesgo que afectan a los diferentes actores, principalmente los más vulnerables ¬ motociclistas, peatones y ciclistas, que, conforme a las cifras, representan el 80 % de las fatalidades derivadas de siniestros viales.

El PLSV 2022 – 2031 Teniendo en cuenta la importancia estratégica de la seguridad vial, como un asunto mundial que afecta la salud pública, así como diversos aspectos culturales y económicos de la sociedad; el desarrollo de estrategias de tipo local que permitan posicionar el tema en la agenda pública y principalmente, reducir los impactos provocados por los factores que atentan contra la seguridad vial, se constituye en una línea de actuación fundamental a la hora de avanzar en los retos del municipio. La seguridad vial, debe ser un tema de vital importancia en la administración municipal que avance de manera sistemática y que construya modelos de atención adecuados y pertinentes para atender la problemática derivada de los siniestros viales y la movilidad segura, es por ello que la actualización del PLSV no solo se articula con el Decreto 1430 del 29 de julio de 2022 sino también con la Ley 2251 del 14 de julio de 2022, la cual establece que Los Planes Locales de Seguridad Vial de los municipios se armonizarán con base en los fundamentos y políticas definidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial y deberán formular, adoptar e implementar sus planes locales de seguridad vial de manera obligatoria.

Por lo anterior se definen las Áreas de acción Plan Local de Seguridad Vial 2022 – 2031 del municipio de Chía/Cundinamarca así:

- Velocidades seguras
- Vehículos seguros
- Vías seguras
- Comportamiento seguro de los actores viales
- Cumplimiento de las normas de seguridad vial
- Atención integral de víctimas de siniestros viales
- Conocimiento para un eficiente tratamiento de la siniestralidad vial
- Gobernanza para la seguridad vial.

Se deberá desarrollar un cronograma en el cual se actualicen las normas de seguridad vial que soportarán el capítulo jurídico del PNSV 2022-2031, con el fin de aterrizar su contenido a la realidad fáctica del municipio de Chía-Cundinamarca.

En este mismo sentido se deberá realizar la revisión técnica, normativa y documental del Plan Mundial de Seguridad Vial, sus líneas de encuentro con el PNSV 2021-2033 y generar los capítulos de encuentro en el documento técnico.

Los productos por desarrollar y entregar en el curso de la consultoría son:

PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA		
ETAPAS	**DESCRIPCION**	**PLAZO**
Etapa 1	Plan de Trabajo	Un mes
	Estudio de campo, recopilación de la información estadística, identificación y actualización de puntos críticos, zonificación de áreas y trabajo de apropiación gráfica y geoespacial de cada zona.	
	Análisis y actualización del plan local de seguridad vial.	
Etapa 2	Presentación y Entrega del Plan Local de Seguridad Vial, definición de medidas, estrategias y proyectos a implementar.	Un mes
	Subsanación de observaciones	

Dentro de la estructura de la actualización se deberá verificar de manera detallada cada una de las características del Plan actual las cuales se describen así:

1. Introducción
2. Proceso Metodológico
3. Marco conceptual de la política de seguridad vial
4. Diagnóstico de la seguridad vial

4.1. Características generales del municipio

4.2. Localización general

4.3. Población

4.4. Sistema de actividades

4.5. Red Vial

4.6. Caracterización del tránsito

4.7. Demanda de viajes

5. Formulación del plan de seguridad vial
6. Seguimiento del PLSV
7. Conclusiones y recomendaciones
8. Anexos

Para la actualización del documento maestro del PLSV se debe incluir la ejecución de todos los elementos requeridos para la formulación, estructuración, implementación y evaluación del plan local de seguridad vial, así como los lineamientos o áreas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial el cual se estructura en cinco (05) pilares fundamentales:

1. El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031
2. Estrategia nacional para la seguridad vial
3. Actores viales más vulnerables
4. Estrategia territorial para la seguridad vial
5. Seguimiento al Plan Nacional de Seguridad Vial

Dentro de la actualización del documento macro se debe contemplar la implementación de los pilares y estrategias definidas por la normatividad actual y la articulación integral no solo con las políticas nacionales sino con las demás secretarías que hacen parte de la administración local, así mismo con entidades públicas y privadas de carácter local y nacional.

Se entiende que las estrategias en la actualización del PLSV deben identificar cada elemento considerando el Decreto 1430 de 2022 así:

1. El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031

La afectación que genera la siniestralidad al goce de derechos fundamentales como la vida y la salud visibiliza la necesidad de que el sector público, privado y sociedad civil trabajen en concurrencia y complementariedad por la seguridad vial, de tal forma que la movilidad pueda ser ejercida en entornos que velen por la integridad de las personas.

En este sentido, la estrategia contenida en el presente documento refleja la convicción del Gobierno nacional de que las muertes y lesiones graves en la vía son inadmisibles dada la posibilidad de emprender acciones para la prevención de estas. Así las cosas, ante la presencia de amenazas que pueden comprometer la vida de los actores viales, la exposición a dichas amenazas y la vulnerabilidad humana, el PNSV 2022 - 2031 se consolida como un llamado a todos los responsables de la seguridad vial a actuar a favor de la prevención, mitigación y superación de las afectaciones de la siniestralidad vial a través de la gestión de los factores de riesgo.

1.1. Un sistema seguro para Colombia

1.2. Objetivo y meta

1.3. Principios para la gestión de la seguridad vial

1.4. Estructura del PNSV 2022 – 2031

2. Estrategia nacional para la seguridad vial

El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031 concreta la política pública que le permitirá al país dar continuidad y fortalecer las acciones contra la siniestralidad vial, fenómeno que en la última década ha cobrado la vida de más de 64.000 personas (ONSV, 2020). Al respecto, de acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), los fallecimientos en siniestros viales representaron en el año 2019 el segundo contexto de violencia que más ocasionó lesiones fatales de causa externa en Colombia (INMLCF.2019).

A continuación. se describen las áreas de acción del PNSV 2022 - 2031 en las cuales trabajará el Gobierno nacional en el decenio 2022 - 2031 enfocada en reducir los fallecimientos en las vías bajo el enfoque Sistema Seguro y todos sus preceptos, así como los principios establecidos en el capítulo 1.3 del presente documento.

2.1. Velocidades seguras

2.2. Vehículos seguros

2.3. Infraestructura vial segura

2.4. Comportamiento seguro en los actores viales

2.5. Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial (Vigilancia y control)

2.6. Atención integral a víctimas de siniestros viales

2.7. Gobernanza

2.8. Gestión del conocimiento

3. Actores viales más vulnerables

El PNSV 2022 - 2031 tiene como objetivo proteger la vida de todos los actores viales, teniendo en cuenta que una de las premisas principales del enfoque sistema seguro es que ninguna muerte en la vía es aceptable. No obstante, algunos actores viales, por su mayor vulnerabilidad, requieren consideración especial en la gestión de la seguridad vial.

4. Estrategia territorial para la seguridad vial

Un territorio es la expresión de las dinámicas ambientales, económicas y sociales, que, entre otros aspectos posibilitan el desarrollo de quienes lo ocupan, la seguridad de ese territorio se convierte en un atributo que debe ser inherente a todas las actividades que allí se desarrollen. Para el caso del presente Plan, la movilidad segura de los diferentes actores viales no es la excepción y, si bien responde al objetivo primario de garantizar la vida de las personas, también tiene incidencia directa sobre la sostenibilidad del desarrollo social y económico de un territorio, al tiempo que estas dinámicas lo tienen sobre la seguridad vial.

La identificación de los principales problemas que afronta cada una de las ocho regiones identificadas, derivado del trabajo con los diferentes grupos de interés que participaron en el ejercicio de Diálogos Territoriales, permitieron la identificación del énfasis que los diferentes objetivos específicos del Plan deberían considerar en cada región.

5. Seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial

El seguimiento que se adelantará a la implementación del PNSV 2022 - 2031 será de carácter estratégico, por lo cual hace énfasis en la construcción, medición y análisis del desempeño de indicadores de producto y resultado (final e intermedio), en la medida en que dichos eslabones de la cadena de valor permiten comprobar la entrega de bienes y servicios, así como los efectos generados en el bienestar de los beneficiarios, que en este caso corresponden a los actores viales (peatones, motociclistas, ciclistas y conductores y acompañantes de diferentes tipos de vehículo). Se elaborará al menos un informe de seguimiento anual al cumplimiento del PNSV 2022 ¬ 2031 en el que se evidenciarán los avances y retos en relación con la ejecución de las acciones implementadas.

CONSOLIDADOS DE ACCIONES, NORMATIVIDAD Y PILARES

DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
Contenido General	Introducción • Proceso Metodológico • Marco conceptual de la política de seguridad vial • Diagnóstico de la seguridad vial • Características generales del municipio. • Localización general • Población • Sistema de actividades • Siniestralidad y atención a Víctimas • Red Vial • Caracterización del tránsito • Demanda de viajes • Formulación del plan de seguridad vial. • Seguimiento del PLSV • Conclusiones y recomendaciones • Anexo
Documentos consultas para Actualización	• El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031. • Estrategia nacional para la seguridad vial. • Actores viales más vulnerable. • Estrategia territorial para la seguridad vial. • Seguimiento al Plan Nacional de Seguridad Vial
Normatividad	Se entiende que las estrategias en la actualización del PLSV deben identificar cada elemento considerando el Decreto 1430 de 2022 así: • El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031 • Un sistema seguro para Colombia • Objetivo y meta • Principios para la gestión de la seguridad vial • Estructura del PNSV 2022 – 2031

Pilares	El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031 concreta la política pública que le permitirá al país dar continuidad y fortalecer las acciones contra la siniestralidad vial, fenómeno que en la última década ha cobrado la vida de más de 64.000 personas (ONSV, 2020). Al respecto, de acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), los fallecimientos en siniestros viales representaron en el año 2019 el segundo contexto de violencia que más ocasionó lesiones fatales de causa externa en Colombia (INMLCF.2019). A continuación. Se describen las áreas de acción del PNSV 2022 - 2031 en las cuales trabajará el Gobierno nacional en el decenio 2022 - 2031 enfocada en reducir los fallecimientos en las vías bajo el enfoque Sistema Seguro y todos sus preceptos, así como los principios establecidos en el capítulo 1.3 del presente documento. • Velocidades seguras • Vehículos seguros • Infraestructura vial segura • Comportamiento seguro en los actores viales • Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial (Vigilancia y control) • Atención integral a víctimas de siniestros viales • Gobernanza • Gestión del conocimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan los productos entregables los cuales tendrán como mínimo las siguientes características.

PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
	Durante esta fase se desarrollarán los contenidos de actualización del PLSV así como los metodológicos y estrategia de seguimiento permanente al proyecto. De igual modo, se desarrollará la planeación detallada del proyecto y un cronograma de ejecución. Todos los productos o informes generados durante esta etapa deberán ser aprobados por la supervisión del contrato, antes de su implementación en la siguiente etapa. Como soporte documental de las actividades adelantadas durante esta etapa, el futuro consultor deberá entregar el siguiente informe:

FORMULACIÓN	INFORME 1: Informe que señala el PLAN DE TRABAJO para la ejecución del objeto de contrato, de acuerdo con las recomendaciones, el cual debe incluir como mínimo los siguientes acápites: A. Aspectos generales: Se deberá incluir los procedimientos generales para la gestión de la actualización del PLSV del municipio de Chica/Cundinamarca. B. Metodología detallada: Se deberá incluir en este aparte del informe, el detalle de la metodología que se implementará para la ejecución del contrato. Dentro de esta metodología se deberá detallar como interactuarán cada una de las etapas definidas dentro del proceso. La metodología deberá identificar las etapas de ejecución, que incluyen desde la identificación de información necesaria, revisión de información existente, validación, complementación y actualización, bien sea con información primaria y secundaria, para garantizar la calidad de los productos de la presente contratación. El consultor será responsable por el uso de la información secundaria utilizada y de la generada para efectos del desarrollo del estudio.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
ESTUDIO DE CAMPO	En desarrollo de esta fase, el consultor deberá realizar un estudio de campo con herramientas tecnológicas de fijación fotográfica y topográfica, que permita plasmar a través de gráficas y planos tridimensionales y bidimensionales, la problemática de movilidad, sectorización de tramos identificados como Puntos críticos, así como análisis de la red vial local. De igual modo se concertará la visita a diferentes instituciones y secretarías con el propósito de solicitar datos estadísticos y proyección futuras en la ejecución de planes de salud, infraestructura, armonización cultural y medio ambiental y demás que se consideran necesaria de acuerdo con la normatividad existente en materia vial. El consultor deberá realizar un análisis a la información, en la cual identifiquen y actualicen los antecedentes del municipio, dentro del cual se deberá tener en cuenta: • Diagnóstico de la seguridad vial • Características generales del municipio • Localización general • Población • Red Vial • Caracterización del tránsito • Parque automotor • Definición de los indicadores de seguimiento

	• Cifras de seguimiento • Cifras de seguimiento de muertos • Cifras de seguimiento de lesionados • Cifras de accidentalidad • Actas de reunions interinstitucionales.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Durante esta etapa, el futuro consultor deberá recopilar la información y presentar un informe final en este documento se plasmará lo concerniente con la publicación, difusión e implementación de todas las acciones a ejecutar según los objetivos definidos en el Plan, así como también, deberán definirse los mecanismos de evaluación, seguimiento y control de ejecución de dichos programas. Entregar un documento final de los aspectos más importantes para la comunicación y difusión del Plan Local de Seguridad Vial el cual deberá contener como mínimo: • Objetivos de la comunicación y difusión • Actores objetivo del plan de comunicación y difusión • Estrategias y herramientas para la comunicación y difusión del PLSV. • Rutas de orientación a víctimas en siniestros viales. • Creación de oficina jurídica en accidentes de tránsito, esquema de implementación, apoyo interinstitucional, proceso de sistematización de casos, y demás estrategias para la consolidación del programa de atención a víctimas. **DASV** Dirección de Atención integral en Siniestros Viales. • Creación de laboratorio móvil de atención inmediata en accidentes de tránsito en el pilar atención a víctimas creación del grupo de reacción inmediata • **DIRAT** DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Componente jurídico, guía de implementación, manual de funciones, guía de atención de la reacción inmediata, esquema de formatos para la asistencia en el lugar de los hechos y demás acciones propuestas por el consultor para su implementación. • Responsables de las actividades dentro de las estrategias de comunicación • Conclusiones y recomendaciones Acciones de Implementación: Exponer un resumen de la consultoría desarrollada y los resultados de la investigación en los lanzamientos.

	Entregar el digital de los informes del Plan Local de Seguridad Vial y demás resultados de la investigación para ser publicados en la página web de la Alcaldía municipal.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
PRESENTACIÓN Y ENTREGA	En esta etapa se realizará la entrega y presentación del documento maestro del PLSV del municipio de Chía/Cundinamarca, el documento contendrá: Introducción • Proceso Metodológico • Marco conceptual de la política de seguridad vial • Diagnóstico de la seguridad vial • Formulación del plan de seguridad vial • Seguimiento del PLSV • Conclusiones y recomendaciones • Anexos • Pilares estratégicos del Plan Mundial de Seguridad Vial • Programas y acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial • Listado de información secundaria existente • Resumen de algunas de las campañas realizadas por el municipio • Planillas control vehículos • Formatos de encuestas y resultados • Videos y fotografías de inspección vial • Documentos de trabajo reuniones y mesas de discusión con el Municipio • Objetivos del Plan de Comunicaciones • Púbico Objetivo • Fases del Plan de Comunicaciones • Principales actividades y medidas recomendadas para el Plan de Comunicaciones • Actividades mínimas recomendadas para el PLSV según el eje de comunicaciones. En esta etapa se coordinará con el alcalde Municipal, secretario de Tránsito y Transporte Chía y demás funcionarios encargados de la difusión e implementación del Plan Local, así como el supervisor del contrato para la respetiva presentación del documento maestro.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**ENTREGABLES**
APROBACIÓN	Una vez presentado el documento maestro con sus respetivos anexos el municipio realizará las respectivas revisiones y remitirá las observaciones, el futuro consultor deberá realizar los ajustes y subsanaciones hechas al documento y presentar las correcciones en Cinco (5) días posteriores a la presentación del Plan Local.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El Proponente debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

ROL	CAN	DEDICACIÓN	PLAZO EN MESES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIAGENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador de proyecto	1	100%	2	Pregrado en: Profesional en el área de conocimiento de las ciencias de la educación. Postgrado: Especialización en áreas de la prevención de la siniestralidad y/o la investigación de accidentes de tránsito.	Mínimo diez (10) años de experiencia aplicada a su formación de pregrado contados a partir del acta de Grado y hasta la fecha de presentación de la propuesta.	Deberá acreditar mínimo TRES (3) años en coordinación de actividades de seguridad vial y prevención de accidentalidad o temas relacionados en seguridad vial.
Especialista experto en Comportamiento Humano	1	100%	2	Pregrado en: Profesional universitario en las áreas de la Psicopedagogía, psicología y/o sociología. Postgrado Por lo menos un posgrado en las áreas de prevención de la siniestralidad o investigación de	Mínimo cinco (5) años de experiencia aplicada a su formación de pregrado contados a partir del acta de Grado y hasta la fecha de presentació	Deberá acreditar mínimo TRES (3) años en coordinación de actividades de seguridad vial y prevención de accidentalidad o temas relacionados en seguridad vial

				accidentes de tránsito.	n de la propuesta.	
Analista experto en derecho	1	100%	2	Pregrado en: profesional en Derecho. Postgrado en: Por lo menos un posgrado en las áreas de prevención de la siniestralidad o investigación de accidentes de tránsito.	Mínimo cinco (5) años de experiencia aplicada a su formación de pregrado contados a partir del acta de Grado y hasta la fecha de presentació n de la propuesta.	Deberá acreditar mínimo dieciocho (18) meses como asesor jurídico en las actividades de seguridad vial y prevención de accidentalidad. Acreditar como mínimo un (1) contrato, que certifique tener experiencia como docente en temas como: Legislación de Transporte, Prácticas de Seguridad Vial o temas relacionados de seguridad vial.
Analista experto en infraestructura y dispositivos de seguridad vial	1	100%	2	Pregrado en: Profesional en ingeniería civil o de vías y transporte, industrial. Postgrado en: Por lo menos un posgrado en las áreas de prevención de la siniestralidad o investigación de	Mínimo Cinco (5) años de experiencia aplicada a su formación de pregrado contados a partir del acta de Grado y hasta la fecha de presentació	Deberá acreditar mínimo (2) años como coordinadora de planes estratégicos de seguridad vial.

				accidentes de tránsito	n de la propuesta.	
Analista experto en sistemas de información y recolección elementos materiales probatorios en siniestros viales	1	100%	2	Pregrado en: Profesional en ingeniería civil o de vías y transporte, industrial o ingeniería topográfica. Postgrado: Maestría en ciencias de la información y las comunicaciones o maestría en ingeniería civil, transporte, industrial o topográfica.	Mínimo siete (7) años de experiencia aplicada a su formación de pregrado contados a partir del acta de Grado y hasta la fecha de presentación de la propuesta.	Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas en análisis, reconstrucción y animación de investigación criminal en accidentes de tránsito. Acreditar como mínimo un (1) contrato, que certifique tener conocimiento en la Investigación y reconstrucción de escenas de accidentes de tránsito.
Apoyo Técnico en Siniestralidad	1	100%	2	Formación en: Título de formación como técnico profesional o tecnólogo en: Investigación de Accidentes de Tránsito	Mínimo siete (7) años de experiencia aplicada a su formación de contados a partir del acta de Grado y hasta la fecha de presentación de la	Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en docencia de programas académico que tengan relación con temas de seguridad vial. Deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, que participo como

					propuesta.	perito en investigación de accidente de transito.

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;
b. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional de acuerdo a lo ordenado legalmente para acreditar la profesión de que se trate y certificación de la vigencia de la matrícula profesional vigente.
c. Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información (en caso de que la certificación no contenga toda la información el oferente deberá presentar copia del contrato o documento que la soporte):
 - Nombre del Contratante.
 - Objeto del Contrato.
 - Cargo desempeñado.
 - Fechas de inicio y terminación del Contrato.
 - Firma del personal competente.
d. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.
e. El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer en la experiencia específica.
f. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte junto con: i) copia del contrato suscrito entre el proponente y el personal auto certificado; ii) certificación del contrato celebrado entre el proponente y la Entidad contratante, y iii) Soportes del pago de aportes al sistema integral de seguridad social del personal auto certificado, durante el tiempo en el cual se ejecutó el contrato que se está auto certificando.

Durante la ejecución del contrato, el consultor sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el municipio de Chía, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza. El consultor seleccionado podrá continuar ejecutando fases subsecuentes de la consultoría, sujetas al acaecimiento de una condición previamente determinada, si ellas corresponden a tareas que se desprenden de los trabajos iníciales o son necesarias para el desarrollo del mismo proyecto.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos.

NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio

deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.